



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 949-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 25 de febrero de 2014

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 15 de enero de 2013, el Informe N° 208-2014-MIDIS-PNAEQW/UTHNC del Jefe de la Unidad Territorial Huánuco, el Memorando N° 0286-2014-MIDIS/PNAEQW-UP del Jefe de la Unidad de Prestaciones y el Informe N° 1017-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Huánuco 5 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;



Que, mediante el Informe N° 208-2014-MIDIS-PNAEQW/UTHNC, el Jefe de la Unidad Territorial Huánuco solicita la modificación de los integrantes del Comité de Compra Huánuco 5. En tal sentido, la Sra. Edith Gianina Rodríguez Quiñonez, designada como representante de la Dirección de la Red de Salud Huamalíes, conforme al Oficio N° 031-2014-DRSRH, requiere ser reconocida como integrante del Comité de Compra Huánuco 5;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar, con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2014, la conformación del Comité de Compra Huánuco 5, incorporando a la representante de la Dirección de la Red de Salud Huamalíes a efectos de formalizar sus funciones como miembro del Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2014, el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Huánuco 5, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.- El Comité de Compra Huánuco 5 está integrado por:

- Sra. Ylenia Ramírez Aranda, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública Antonio Raimondi;
- Sra. Celia Lucía Jara Martel, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 30;
- Sr. Carlos Chávez Firma, por la Municipalidad Provincial de Huamalíes;
- Sra. Edith Gianina Rodríguez Quiñones, por la Dirección de la Red de Salud Huamalíes;
- Sr. Víctor Romulo Rojas Jaimes, Gobernador de la Provincia de Huamalíes.”

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Huánuco y a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PNAEQW)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 1017-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ

PARA : PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
ASUNTO : Proyecto de resolución de dirección ejecutiva que modifica la conformación del Comité de Compra Huánuco 5.
REF. : a) Informe N° 208-2014-MIDIS-PNAEQW/UTHNC
b) Memorando N° 0286-2014-MIDIS/PNAEQW-UP
FECHA : Lima, 25 de febrero de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de remitir a su Despacho el proyecto de resolución de dirección ejecutiva que modifica la conformación del Comité de Compra Huánuco 5, cuyo sustento se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Huánuco 5...
1.2 Con Informe N° 208-2014-MIDIS-PNAEQW/UTHNC, el Jefe de la Unidad Territorial Huánuco solicita la modificación de los integrantes del Comité de Compra Huánuco 5.
1.3 A su vez, mediante Memorando N° 0286-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, la Unidad de Prestaciones traslada el Informe N° 005-2014-MIDIS/PNAEQW/UP-EL-ELCR...



II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, crean el programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
2.2 Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones...
2.3 Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, Aprueban la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión...

III. ANÁLISIS

- 3.1 El artículo 3° de la norma precitada, establece textualmente que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes:
i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra...
ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra...



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

MEMORÁNDO N° 0286-2014-MIDIS/PNAEQW-UP

PARA : ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ASUNTO : Remito documentos para reconocimiento de nuevo integrante del Comité de Compras Huánuco 5

REF. : INFORME N° 080-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA

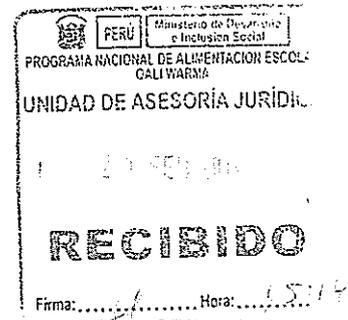
FECHA : 21 de febrero de 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir a su despacho el documento de la referencia, elaborado por la Coordinadora de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta de la Unidad a mi cargo, mediante el cual da conformidad a la solicitud de modificación de Integrante del Comité de Compras Huánuco 5. Por tal motivo, solicito realizar las gestiones convenientes a fin de emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES
Jefe de la Unidad de Prestaciones
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

URGENTE

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 00080-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA

A : **Juan Carlos Rondón Cáceres**
Jefe de la Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

De : **Marlene Maritza Flores Álvarez**
Coordinadora de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

Asunto : Validación de reconocimiento de nuevo integrante de Comité de Compra
Huánuco 5

Referencia : a) INFORME N° 208-2014-MIDIS-PNAEQW/UTHNC
b) INFORME N° 005-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-ELCR

Fecha : San Isidro, 21 de febrero del 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que con el documento de la referencia a), la Unidad Territorial Huánuco solicita cambio de integrante de Comité de Compra Huánuco 5 con el documento de la referencia b), el Especialista Logístico – Enrique Luisa Carbajal Romero, valida la solicitud de modificación de integrante del Comité de Compras Huánuco 5.

Sobre el particular, se recomienda que su despacho derive a la Unidad de Asesoría Jurídica con la finalidad que proceda a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Marlene M. Flores Álvarez
Coordinadora de Gestión para la Compra
y Fortalecimiento de la Oferta





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 005-2014-MIDIS/PNAEQW/UP-EL-ELCR

A : Marlene Maritza Flores Álvarez
Coordinadora del Componente de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

De : Enrique Luis Carbajal Romero
Especialista Logístico
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

Asunto : Validación de Documentación para Reconocimiento de Nuevo Miembro del Comité de Compras HUANUCO 5

Referencia : Informe N° 208-2014-MIDIS-PNAEQW/UTHNC

Fecha : San Isidro, 20 de febrero del 2014

*MEMORANDO CEGCPO
21.02.14 a las 12:57*

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo informarle que mediante documento de la referencia, el Jefe de las Unidad Territorial de Huánuco, presenta la solicitud de modificación de integrante del Comité de Compra HUANUCO 5.

1. Antecedentes

1.1 Mediante el Informe de la referencia, el Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco presenta la solicitud de modificación del representante de la Dirección de la Red de Salud.

2. Análisis

2.1 El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del PNAE Qali Warma – Alejandro Trejo Maguiña, mediante Memorando Múltiple N° 0001-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 31 de enero del 2014, dispone que el Jefe de la Unidad Territorial deberá remitir la información, a través de un Informe dirigido a la Unidad de Prestaciones, que validará previamente a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva respectiva.

2.2 En cumplimiento de lo expuesto en el numeral anterior, se ha establecido lo siguiente:

2.2.1 Modificación del Comité de Compra HUANUCO 5.

La señora Edith Gianina Rodríguez Quiñones con DNI N° 40422571, mediante Oficio N° 031-2014-DRSRH de fecha 18-02-2014, ha sido designada representante de la Red de Salud de la Provincia Huamalíes, del ámbito del Comité de Compra HUANUCO 5, que es la provincia en la cual se encuentra ubicada la mayor cantidad de instituciones educativas.

2.3 El Jefe de las Unidad Territorial de Huánuco, a través de los documentos de la referencia, han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Memorando Múltiple N° 0001-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 31 de enero del 2014.





"Año de la Promoción de la Agricultura Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N.º 208 -2014- MIDS -PNAEQW/UT-HNC

A : DR. JUAN CARLOS RONDON CÁCERES
Jefe de la Unidad de Prestaciones

DE : DR. ANGEL REYNOSO NAVARRO
Jefe de la Unidad Territorial Huánuco

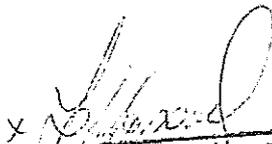
ASUNTO : Modificación de Integrante de Comité de Compra Huánuco 5

REFERENCIA : Informe N.º 007-2014-MIDS-PNAEQW-UT-HNC-SP-HNC5
Cfo. N.º 001-2014-DRERH

FECHA : 18 de agosto del 2014

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez para remitirle adjunto en presente toda la documentación correspondiente a la Modificación de Integrante del Comité de Compra Huánuco 5, la es con el Informe Técnico, documento que sustenta la nueva designación, Ficha de Datos, Declaración Jurada (copia de DNI de nuevo miembro), de acuerdo a lo establecido en el Memorandum Múltiple N.º 001-2014-MIDS/PNAEQW-UAJ de fecha 31 de enero del 2014 para ser evaluada por su Despacho por la finalidad de emitirse la Resolución de Dirección Ejecutiva.

Atentamente,


ABOG. ANGEL REYNOSO NAVARRO
 Jefe de la Unidad Territorial Huánuco
 MAGISTRADO DE ALIMENTACION ESCOLAR CUERPO
 ESTADAL, CHIAPAS Y QUERETARO



Por lo que se debe remitir toda la documentación a la Unidad de Prestaciones a fin de que de conformidad a su funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Quali Warma, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, valide toda la documentación, para la posterior emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

ABOG. SANDRA G. TORRES ALEJO
Unidad Territorial Huánuco - ASCE 388
FACULTAD ESCOLAR DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Declaro de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- x) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra.
- 5.2 Al respecto, en el ámbito de cobertura del Comité de Compra Huánuco 5 la Provincia de Huamalies, que cuenta con un total de 317 Instituciones educativas, es la provincia que cuenta con mayor número de instituciones educativas públicas por lo cual el Director o un representante designado por el Director de la Red de Salud de la Provincia de Huamalies debe de ser incorporado como integrante del Comité de Compra.
- 5.3 En tal sentido, considerando lo señalado en el Oficio N° 031-2014-DRSRH, corresponde solicitar el reconocimiento de la Sra EDITH GIANINA RODRIGUEZ QUIÑONEZ como integrante del Comité de Compra Huánuco 5, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:
 - Ficha de datos y declaración jurada del nuevo integrante.
 - Copia del DNI del nuevo integrante.
 - Documento que sustenta la designación del nuevo representante.
- 5.4 Considerando lo anteriormente señalado, la conformación del Comité de Compra Huánuco 5, quedaría como se expone a continuación:

Nombre completo de integrante:	En representación de:
CARLOS CHAVÉZ FIRMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES
VICTOR ROMULO ROJAS JAIMES	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES
EDITH GIANINA RODRIGUEZ QUIÑONEZ	REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES
YLENIA RAMIREZ ARANDA	LA IE PÚBLICA ANTONIO RAYMONDI
CELIA LUICA JARA MARTEL	LA IE PUBLICA N° 30

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 En atención a lo expuesto, resulta necesario solicitar la modificación de los integrantes del Comité de Compra Huánuco 5 y remitir el presente informe, adjuntando la documentación señalada, a la Unidad de Prestaciones para su validación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


 Ing Danny D. Tigo Ramirez
 SUP CO HUÁNUCO 5

FICHA DE DATOS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRA

EN REPRESENTACIÓN DE LA RED DE SALUD

DATOS PERSONALES

RODRIGUEZ	QUIÑONEZ	EDITH GIANINA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

2	4	1	0	1	9	7	7
DÍA		MES		AÑO			

LUGAR DE NACIMIENTO

HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

4	0	4	2	2	5	7	1
DNI							

DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD REGIONAL DE HUAMALIES		
ENTIDAD		CARGO

N° TELÉF. DOMICILIO							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--

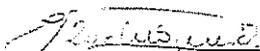
981821647	gjarosqui@hotmail.com
N° TELEF. CELULAR	CORREO ELECTRONICO

DOMICILIO ACTUAL

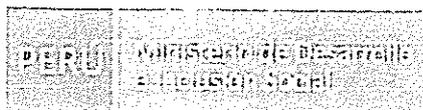
DOS DE MAYO				
AVENIDA ()	CALLE ()	PASAJE ()	JIRÓN (X)	URB. O LUGAR ()

HUANUCO	139	
DISTRITO	NÚMERO	INTERIOR

Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Judiciales Ni Penales SI (X) NO ()
 Declaración Jurada de no encontrarse en INFOCORP SI (X) NO ()
 Declaración Jurada de No Estar Registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos SI (X) NO ()



EDITH GIANINA RODRIGUEZ QUIÑONEZ
 DNI: 40422571



Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALIWARMA

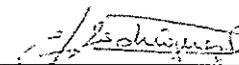
DECLARACIÓN JURADA DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE COMPRA

Yo, Edith Gianina Rodríguez Quiñonez, identificado con DNI N° 40422571, con Domicilio en la Jr. Dos de Mayo Nro. 139 del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco, de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, declaro bajo juramento para efectos de integrar el Comité de Compra Huánuco 5 lo siguiente.

1. No tener antecedentes Judiciales ni Penales.
2. No estar registrado en INFOCORP.
3. No encontrarse en el registro de deudores alimentarios morosos.

Ratifico la veracidad de lo declarado sometiéndome de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Uata, 12 de Febrero del 2014.


Edith Gianina Rodríguez Quiñonez
DNI N° 40422571



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 048-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 15 de Enero de 2013

VISTO: El acta de conformación del Comité de Compra Huánuco 5, de fecha 28 de Diciembre de 2012, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los referidos programas;

Que, asimismo, la Ley N° 29951 estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; en tal sentido, conforme al artículo 3.2.2 de dicha norma, los Comité de Compra están conformados por: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de



Anexo 1

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION E INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR ATENDER EN EL 2013 POR DISTRITO Y NIVEL EDUCATIVO									
Departamento	Comité de compra	Provincia	Distrito	Pre escolar		Primaria			
				Número de alumnos	Instituciones Educativas	Número de alumnos	Instituciones Educativas		
HUANUCO	HUANUCO 5	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	430	17	1889	22		
			CANCHABAMBA	214	10	707	11		
			COCHABAMBA	105	7	301	7		
			PINRA	455	24	2222	26		
		HUAMALIES	LLATA	704	26	2607	32		
			ARANCAY	115	5	318	8		
			CHAVIN DE PARIARCA	264	11	675	9		
			JACAS GRANDE	440	17	1271	15		
			JIRCAN	94	5	367	7		
			MIRAFLORES	215	8	749	10		
			MONZON	746	30	2248	41		
			PUNCHAO	139	2	388	4		
			PUAJÁ OS	230	11	1084	18		
			SINGA	207	9	674	11		
			TANTAMAYO	156	8	515	10		
			TOTAL			4514	190	15975	231

